

NOTA ACLARATORIA

Habiéndose detectado una errata en la cláusula 2 a), (pagina 4) del Pliego de Condiciones Técnicas para la ejecución del Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones y Recinto del Parque del Oeste, procede aclarar la interpretación que ha de darse a la misma, de manera que la redacción de dicha cláusula debe tomarse como sigue:

“a) Un vigilante de seguridad sin armas que cubra el servicio según el siguiente detalle:

INVIERNO	<p>Laborables: 18:00 a 23:00 (4 HD y 1 HN)</p> <p>S.D.F: 08:00 a 14:00, 18:00 a 23:00 (10 HD y 1 HN)</p>
PRIMAVERA Y OTOÑO	<p>Laborables: 18:00 a 24:00 (4 HD y 2 HN)</p> <p>S.D.F: 08:00 a 14:00, 18:00 a 24:00 (10 HD y 2 HN)</p>
VERANO	<p>Laborables: 18:00 a 01:00 (4 HD y 3 HN)</p> <p>S.D.F: 08:00 a 13:00, 18:00 a 01:00 (9 HD y 3 HN)</p>

Los horarios y días de cobertura, así como el número de Vigilantes podrá ser modificado por LIMPOSAM, previa comunicación por escrito con un mínimo de 72 horas de antelación a la hora de comienzo de la modificación.”

Fdo.- Candido Martín Ariza
Secretario del Comité de Contratación